

n.º 81, al comienzo de la celebración de la Asamblea correspondiente.

Madrid, 21 de octubre de 2005.—Rosario Mirat Santiago, Comisario Provisional del Sindicato de Obligacionistas.—54.141.

BLANDY BROTHERS Y CÍA., S. L.
Unipersonal
(Sociedad absorbente)

BLANDY MOTOR, S. L.
Unipersonal

BLANDY CANARIAS, S. L.
(Sociedades absorbidas)

Anuncio de fusión

Los socios únicos de «Blandy Brothers y Cía., Sociedad Limitada Unipersonal», y «Blandy Motor, Sociedad Limitada Unipersonal», así como la Junta General Universal de «Blandy Canarias, Sociedad Limitada», el día 30 de junio de 2005, aprobaron la fusión por absorción de «Blandy Motor, Sociedad Limitada Unipersonal», y «Blandy Canarias, Sociedad Limitada», por «Blandy Brothers y Cía., Sociedad Limitada Unipersonal», a través de la transmisión universal del patrimonio de las absorbidas a la absorbente, todo ello en los términos del proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Las Palmas. Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de la sociedad de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los balances de fusión, así como el derecho que asiste a los acreedores a oponerse a la operación, en los términos y plazo del artículo 166 y 243 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Las Palmas de Gran Canaria, 17 de octubre de 2005.—El Administrador Único de «Blandy Brothers y Cía., Sociedad Limitada Unipersonal», Canary Investment B.V., representante doña María Alberdina Louisa van Loenhout.—El Administrador Único de «Blandy Motor, Sociedad Limitada Unipersonal», y «Blandy Canarias, Sociedad Limitada»; Blandy Brothers y Cía., Sociedad Limitada Unipersonal, representante don David Arthur R. Vallat.—53.278. 1.ª 25-10-2005

BODEGAS BILBAÍNAS,
SOCIEDAD ANÓNIMA

Junta general de accionistas

El Consejo de Administración de la Sociedad en su reunión válidamente celebrada el 30 de Septiembre de 2005, en cumplimiento de lo dispuesto en los Estatutos Sociales y de conformidad con la vigente Ley de Sociedades Anónimas, ha acordado convocar Junta General de Accionistas que tendrá lugar en primera convocatoria a las doce horas treinta minutos del día 15 de noviembre de 2005 en la «Sociedad Bilbaína», sita en la calle Navarra, número 1 de esta villa de Bilbao, y en segunda convocatoria, el siguiente día 16 de noviembre de 2005, en el mismo lugar y hora con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación en su caso, de la Memoria, Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Informe de Gestión, Aplicación de Resultados y Gestión del Consejo de Administración, todo ello en relación al ejercicio cerrado el 30 de junio de 2005.

Segundo.—Cese, nombramientos y reelección de Consejeros.

Tercero.—Reelección de Auditores de Cuentas.

Cuarto.—Propuesta de ampliación de capital en la cuantía, términos y condiciones a que hace mención el artículo 153) 1b) del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Quinto.—Autorización al Consejo de Administración para la adquisición derivativa de acciones propias por

parte de la propia sociedad en los términos previstos en la Ley.

Sexto.—Ruegos y preguntas.

Séptimo.—Delegación de facultades en el Consejo de Administración, con facultad de sustitución, para formalizar, subsanar, interpretar y ejecutar los acuerdos que adopte la Junta General.

Octavo.—Lectura y aprobación del acta o en su caso nombramiento de interventores.

A partir de esta convocatoria, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas se hallan a disposición de los Accionistas en el domicilio social, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta y los informes preceptivos. Asimismo, los Señores accionistas tendrán derecho a que se les entregue o se les envíe gratuitamente los documentos correspondientes a los puntos del Orden del Día.

Tendrán derecho de asistencia a la Junta de acuerdo con los Estatutos Sociales, los accionistas que tengan sus tarjetas expedidas en el correspondiente registro de anotaciones en cuenta de las entidades depositaria, pero se requiere además, para tener voz y voto, que individualmente o agrupados ostenten la representación de 10 o más acciones.

Para la asistencia a Junta, serán válidas, además de las tarjetas expedidas en las oficinas de esta Sociedad, las emitidas por las entidades depositarias referidas en el párrafo anterior. Salvo anuncio en contrario, la Junta se celebrará en primera convocatoria.

Haro, 30 de septiembre de 2005.—El Presidente del Consejo, don Magín Raventós Sáenz.—53.527.

CAJA GENERAL DE AHORROS
DE CANARIAS
(CAJACANARIAS)

Convocatoria de Asamblea General

El Consejo de Administración de la Caja General de Ahorros de Canarias, en cumplimiento de lo dispuesto en los vigentes Estatutos de la Entidad, ha acordado convocar sesión ordinaria de la Asamblea General de esta Institución, que tendrá lugar en el Salón de Actos de su Edificio Central, en la Plaza del Patriotismo, número 1, de Santa Cruz de Tenerife, el próximo día quince de noviembre de 2005, a las diecisiete horas en primera convocatoria, o media hora más tarde, en su caso, en segunda, y con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Apertura de la Asamblea y salutación del Señor Presidente.

Segundo.—Informe sobre la gestión del Consejo de Administración durante el primer semestre del presente ejercicio de 2005.

Tercero.—Presentación y aprobación, si procede, de las líneas generales del Plan de Actuación de la Entidad para el ejercicio del año 2006.

Cuarto.—Acuerdo sobre la aprobación del Acta de la sesión.

Quinto.—Elección de un vocal y de un suplente del Consejo de Administración.

Sexto.—Informe de la Comisión de Control sobre el análisis de la gestión económica y financiera de la Entidad, referido al primer semestre de 2005.

Séptimo.—Manifestaciones de los Señores Consejeros Generales.

Se hace saber que las vacantes a cubrir serán del sector de Corporaciones Municipales.

Asimismo, se comunica que quince días antes de la celebración de la Asamblea General, estará a disposición de los señores Consejeros Generales, la documentación relativa a los puntos del Orden del Día, en las oficinas siguientes:

Tenerife: Oficina Principal (Plaza del Patriotismo, 1); de Icod de los Vinos (S. Sebastián, 19); de La Orotava (Inocencio García, 3); y de Granadilla de Abona.

La Palma: Oficina de Santa Cruz de La Palma (Avenida del Puente, 23) ;de los Llanos de Aridane; y de San Andrés y Sauces.

La Gomera, Oficina de San Sebastián de la Gomera; El Hierro, Oficina de Valverde; Gran Canaria, Oficina de Mesa y López, 8 (Las Palmas de Gran Canaria); Lanzarote, Oficina de Arrecife; y Fuerteventura, Oficina de Puerto del Rosario.

Madrid, calle Sevilla, 6; Barcelona, calle Balmes, 177.

Santa Cruz de Tenerife, 20 de octubre de 2005.—El Secretario General, Pedro Afonso Afonso.—54.078.

CAN AXARTELL, S. L.
Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbente)

PROYECTOS URBANÍSTICOS
SVALA, S. L.

INVERSIONES PAPANENO, S. L.
Sociedad unipersonal

VALLE DE CAMPANET, S. L.
(Sociedades absorbidas)

El socio único de «Can Axartell, Sociedad Limitada, sociedad unipersonal», la junta general de «Proyectos Urbanísticos Svala, Sociedad Limitada» y los respectivos socios únicos de «Inversiones Papaneno, Sociedad Limitada, sociedad unipersonal», y de «Valle Campanet, Sociedad Limitada, sociedad unipersonal», acordaron en fecha 1 de octubre de 2005, la fusión de todas ellas mediante la absorción por parte de la sociedad absorbente, «Can Axartell, Sociedad Limitada, sociedad unipersonal», de las sociedades absorbidas, que le transmiten en bloque sus respectivos patrimonios sociales y se extinguen mediante su disolución sin liquidación. Los representantes de los trabajadores de las sociedades participantes en la fusión tienen derecho a examinar en el domicilio social los documentos a que se refiere el artículo 238 de la Ley de Sociedades Anónimas. Los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión tienen derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos y de los balances de fusión. Durante el plazo de un mes a contar desde el último anuncio del presente acuerdo, los acreedores de cada una de las sociedades participantes en la fusión podrán oponerse a la misma en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Palma de Mallorca, 17 de octubre de 2005.—D. Hans Peter Schwarzkopf, Administrador solidario de «Can Axartell, Sociedad Limitada, sociedad unipersonal», «Proyectos Urbanísticos Svala, Sociedad Limitada», «Inversiones Papaneno, Sociedad Limitada, sociedad unipersonal», y de «Valle Campanet, Sociedad Limitada, sociedad unipersonal».—52.934. 2.ª 25-10-2005

CANTERAS PREBETONG, S. L.
(Sociedad absorbente)

PREBETONG NOROESTE
DE CANTERAS, S. L.
Sociedad unipersonal

BRAÑAS DE BRINS, S. A.
Sociedad unipersonal
(Sociedades absorbidas)

Anuncio de fusión

A efectos de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que en las Juntas Generales de las Entidades Mercantiles Canteras Prebetong, Sociedad Limitada, Prebetong Noroeste de Canteras, Sociedad Limitada, y Brañas de Brins, Sociedad Anónima, celebradas todas ellas el 14 de octubre de 2005, se aprobó la fusión de las dos últimas por la primera, adquiriendo Canteras Prebetong, Sociedad Limitada, por sucesión universal, el patrimonio de Prebetong Noroeste de Canteras, Sociedad Limitada y Brañas de Brins, Sociedad Anónima, las cuales quedan disueltas y extinguidas, sin apertura del período de liquidación, con el traspaso a la sociedad absorbente de todos los bienes, dere-